

Código	Número de catálogo	Título	Fecha de aprobación por la Comisión	Fecha de transmisión al Consejo	Número de páginas
COM(97) 488	CB-CO-97-498-ES-C	Propuesta de Reglamento (CE) del Consejo por el que se prorroga la validez del programa destinado a fomentar la cooperación internacional en el sector de la energía — Programa Synergy aprobado por el Reglamento (CE) n° 701/97 (*) (*)	2. 10. 1997	2. 10. 1997	16
COM(97) 495	CB-CO-97-513-ES-C	Comunicación de la Comisión al Consejo: Hacia la coordinación fiscal en la Unión Europea — Paquete de medidas para hacer frente a la competencia fiscal perniciosa	1. 10. 1997	2. 10. 1997	15
COM(97) 480	CB-CO-97-510-ES-C	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo por la que se modifica la Directiva 97/33/CE en lo que se refiere a la portabilidad de los números entre operadores y a la preselección del operador (*) (*)	1. 10. 1997	3. 10. 1997	11

(*) Este documento contiene una ficha de impacto sobre las empresas y, en particular, sobre las PYME.

(*) Este documento se publicará en el Diario Oficial.

(*) Texto pertinente a los fines del EEE.

NOTA: Los documentos COM están a la venta por suscripción completa o temática, así como por números sueltos (en este caso, el precio es proporcional al número de páginas).

Anuncio de expiración de medidas antidumping

(97/C 312/03)

La Comisión comunica que las medidas antidumping mencionadas más abajo expirarán en un corto plazo.

El presente anuncio se publica, con arreglo al apartado 2 del artículo 11 del Reglamento (CE) n° 384/96 del Consejo, de 22 de diciembre de 1995, relativo a la defensa contra las importaciones que sean objeto de dumping por parte de países no miembros de la Comunidad Europea (*).

Producto	País(es) de origen o de exportación	Medida	Referencia	Fecha de expiración
Fibras textiles sintéticas de poliéster	— Rumanía — Turquía — República Federativa de Yugoslavia (Serbia y Montenegro) — la Antigua República Yugoslava de Macedonia	Derecho	Reglamento (CEE) n° 3017/92 (DO L 306 de 22. 10. 1992)	23. 10. 1997

(*) DO L 56 de 6. 3. 1996, p. 1.